



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario			
<b>LUGAR</b>	Sesión virtual sincrónica		<b>ACTA No.</b>	23	
<b>FECHA</b>	9 de julio de 2020	<b>HORA INICIO</b>	2:00 p.m.	<b>HORA FIN</b>	6:05 p.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	X	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>			

CONVOCADOS/ASISTENTES		CONVOCADOS		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO	SÍ	NO
Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X		X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X		X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X		X	
Lombardo Rodríguez López	Representante de ex rectores universitarios	X		X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas	X		X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X		X	
Samuel Villamizar Berdugo	Rector (e)	X		X	
Myriam Sepúlveda López	Secretaria Consejo	X		X	

**OBJETIVO**

Desarrollar el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum.
2. Consideración y aprobación Orden del Día.
3. Consideración y aprobación Actas 17 a 22 de 2020 del Consejo Superior Universitario.
4. Aprobación proyecto del acuerdo licencia de incapacidad doctora Olga Lucia Díaz Villamizar.
5. Reglamentación y cronograma – Elección Rector Periodo 2020-2024.
6. Socialización avances proyecto nueva sede.
7. Socialización ejercicio plan de auxilios de matrículas Ministerio de Educación Nacional.
8. Socialización informe ejecutivo diligenciamiento encuestas Ministerio de Educación Nacional.
9. Informe de Rectoría.
10. Proposiciones y varios.
  - a. Avances comisión proyecto de Reglamento Estudiantil.
  - b. Derechos de Petición dirigidos al Consejo Superior Universitario.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación quórum.**

La secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, informó a la Presidenta del Consejo Superior Universitario, Doctora Raquel Díaz Ortiz, que había quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

**2. Consideración y aprobación orden del día.**

El orden del día se pone a consideración.

El Consejero Nelson Murcia Ramírez, solicita para una próxima sesión la aprobación de las actas, porque no alcanzó a revisarlas en su totalidad; proposición que fue acogida por el Dr. Lombardo Rodríguez López y mayoría de Consejeros.

Así mismo, solicitó la publicación de las mismas en el portal de la web de la universidad, y mediante tableros de control, hacer seguimiento al estado de cada una de ellas.

La Dra. Myriam Sepúlveda López sugiere ajustar el orden del día en el punto de planta física para que el profesional de CISA, presente a las 10 a.m. Sugerencia aprobada por unanimidad de los Consejeros Presentes.

El Dr. Lombardo Rodríguez, solicita aclarar qué ha pasado con los recursos asignados por el MEN y su distribución para el auxilio de matrículas para los estudiantes de condiciones más vulnerables. De igual forma, solicita incluir en los primeros puntos de la agenda informes sobre el estado de quejas enviadas por la Rectora contra los Consejeros a la Procuraduría General de la Nación, impedimento de la Secretaria General. Proposiciones que el Dr. Nelson Rodríguez Montaña estuvo también de acuerdo, adicionando que para el tema de revisión y aprobación de actas se convoque a una sesión virtual asincrónica.

La Dra. Raquel Díaz, hace alusión respecto a las actas el cual debe ser un documento que refleje de manera clara y bien escrito las principales conclusiones, decisiones y compromisos. Solicita se informe cuál es el procedimiento para la elaboración de las mismas.

Respecto a las actas se trató que fueran lo más ejecutivas y resumidas posibles, se tendrán en cuenta las sugerencias y observaciones de los consejeros para el ajuste correspondiente. En cuanto al procedimiento de elaboración de actas, la secretaria del Consejo, indicó que el proceso se desarrolla así:

- Toma de apuntes + Transcripción Audios + Aprobación miembros = Acta.

Propuso que para efectos de complementar la redacción y organización de los textos remitir las actas a la profesional encargada de prestar este apoyo con el que cuenta la universidad a través de TELAR.

La presidenta Dra. Raquel Díaz, manifiesta que la responsabilidad de la elaboración de las actas por protección, confidencialidad y garantía de la información antes de ser aprobadas por el Consejo Superior, no debe recaer en más de dos personas con las competencias necesarias para hacerlo. Solicita el favor al Dr. Samuel Villamizar revisar el tema señalado con la secretaria, que dé solución de fondo a las solicitudes presentadas por los Consejeros.

Se aprobó por unanimidad retirar el punto 3 del orden del día referido a la revisión y aprobación de actas para ser tratado en una sesión virtual asincrónica.

Adicionalmente, el Dr. Lombardo Rodríguez sugiere fijar por escrito una política de actas entre el Rector, Secretaría General y una persona del Consejo Superior y que se tenga una síntesis de las actas. Para reducir el proceso de revisión, Él corrige sobre las observaciones que hace la Dra. Raquel Díaz.

El Dr. Lombardo señala que la Administración no ha informado sobre el resultado de la convocatoria para la designación de la representación de egresados. Tampoco hay un acto administrativo que establezca que el proceso esté suspendido, la secretaria general de la Universidad debe enviar información sobre el proceso; y, que el tema sea revisado en la presente sesión.

Concluye su intervención, para que se presente informe de avances sobre los procesos radicados ante los entes de control, Ministerio de Educación, Inspección y vigilancia, Procuraduría, Contraloría, Presidencia y Gobernación de Cundinamarca, relacionados con las quejas y denuncias de la Rectora, contra los Consejeros. ; impedimento de la secretaria general para firmar el Acuerdo de prórroga del periodo a la Representante de los Egresados, y decidir nombrar un secretario *ad-hoc* para la firma del Acuerdo o, continuar con el proceso de convocatoria y designar de las ternas recibidas, el nuevo representante

El Consejero Nelson Murcia afirma que las asociaciones de egresados enviaron las ternas para designar su representante. Está de acuerdo que de allí se designe al nuevo representante de Egresados.

Con las consideraciones realizadas por los Consejeros se somete a aprobación el orden del día:

1. *Verificación del quorum.*
2. *Consideración y aprobación orden del día.*
3. *Socialización avances proyecto nuevas sede.*
4. *Socialización ejercicio plan de auxilios de matrículas del Ministerio de Educación Nacional.*
5. *Socialización informe ejecutivo diligenciamiento encuestas Ministerio de Educación Nacional.*
6. *Informe de avance procesos, quejas, denuncias de la rectora, ante entes de control (MEN, Inspección y Vigilancia; Procuraduría General de la Nación, Contraloría de la República), Presidencia de la República Y Gobernación de Cundinamarca) contra el Consejo Superior Universitario.*
7. *Informe de avance proceso impedimento Secretaria del Consejo Superior Universitario para firmar acto administrativo de prórroga de la representación de los egresados.*
8. *Informe sobre el estado del proceso de elección del representante de los egresados.*
9. *Informe de Rectoría.*
10. *Reglamentación y cronograma designación Rector, periodo 2020-2024.*
11. *Proyecto de Acuerdo “Por el cual se reconoce la incapacidad por enfermedad general a la Doctora Olga Lucía Díaz Villamizar”.*
12. *Proposiciones y varios.*
  - a. *Derechos de Petición dirigidos al Consejo Superior Universitario.*
  - b. *Avances comisión proyecto de Reglamento Estudiantil.*
  - c. *Definir políticas de contenido y tratamiento de las actas.*

La modificación del orden del día es aprobada por unanimidad, con 6 votos favorables.

### **3. Socialización avances proyecto nueva sede.**

El Consejo Superior aprueba por unanimidad la participación de los invitados para la presentación del punto: Dra. Stella Márquez, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo; arquitecto Luis Fernando Quesada, gerente del proyecto de la nueva sede e ingeniero José Solano, de CISA.

El arquitecto Fernando Quesada, gerente del proyecto de planta física. (Anexo 1). Expone los avances del proyecto.

De acuerdo con la aprobación del Consejo Superior Universitario se encuentra por parte de CISA en desarrollo el Contrato Interadministrativo Marco CM-001-2019, el análisis técnico, jurídico y administrativo de los siguientes predios aprobados por Consejo Superior Universitario.

<b>Lote # 1 – Kennedy Carvajal</b>	<b>Lote # 2 – Suba Tuna Alta:</b>	<b>Lote # 3 – Usaquén, Av. Cra. 7 calle 173</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Localidad:</b> KENNEDY</li> <li>- <b>Dirección:</b> Carrera 68 No. 37 B - 51 Sur</li> <li>- <b>Área del predio:</b> 11,099 M2</li> <li>- <b>Condición Urbanística:</b> fachadas = 3</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Localidad:</b> SUBA</li> <li>- <b>Dirección:</b> Carrera 90 No. 159A-74</li> <li>- <b>Área del predio:</b> 19,200 M2</li> <li>- <b>Condición Urbanística:</b> fachadas = 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Localidad:</b> USAQUEN</li> <li><b>Dirección:</b> Av Cra 7 No. 173 – 64</li> <li><b>Área del predio:</b> 15,833 M2</li> <li><b>Condición Urbanística:</b> fachadas = 2</li> <li><b>Uso del Suelo:</b> dotacional metropolitano</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Uso del Suelo:</b> metropolitano restringido</li> <li>- <b>Localización:</b> Sur de la ciudad</li> <li>- <b>Valor de la Oferta:</b> \$ 31,500 millones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Uso del Suelo:</b> dotacional metropolitano</li> <li>- <b>Localización:</b> norte de la ciudad</li> <li>- <b>Valor de la Oferta:</b> \$ 27,840 millones</li> </ul>	<p><b>Localización:</b> norte de la ciudad</p> <p><b>Valor de la oferta :</b> \$ 31,500 millones</p>
---	--	--

CISA elaborará los estudios técnico, jurídico y administrativo de los predios aprobados por el Consejo Superior Universitario, los cuales tienen un costo de \$57.970.494 más IVA, para un total \$68'972.988 y su tiempo de ejecución es de tres meses en los estudios y dos meses de acompañamiento en el proceso de formalización del predio.

- Se informa que se realizó el análisis y recolección de documentación por parte de CISA dentro de las cuales se cuenta con:
  - Lote # 1 – Kennedy Carvajal (7 escrituras).
  - Lote # 2 – Suba Tuna Alta (9 escrituras).
  - Lote # 3 – Usaquén, Av. Cra. 7 calle 173. (22 escrituras).
- Comité de seguimiento del fallo judicial vigencia 2020, se llevó a cabo los días: 18 de marzo y 8 de mayo. Próximo comité está programado para el 17 de Julio de 2020.
- Comité de verificación para el cumplimiento Proceso Acción Popular: 11001333103020090042800.

El primero de julio de 2020 se dio apertura de juzgados, por tanto, se radicó por correo electrónico el informe con las correspondientes actas sobre informe de gestión de todos los predios.

La presidenta reitera nuevamente que el proyecto para la compra de la nueva sede de la Universidad es un tema prioritario para el Consejo Superior Universitario y le solicita otra vez a la Administración mantenerlo informado sobre los avances y dificultades, para que de manera oportuna se tome las decisiones necesarias.

La Dra. Stella Márquez informó que de acuerdo con la solicitud del Consejo Superior se invitó al ingeniero José Solano León, jefe de Saneamiento de Activos de CISA, gerente del proyecto para realizar el estudio diagnóstico técnico, jurídico dentro del marco del acta de incorporación número 3, que se encuentra en la etapa de ejecución.

Previo a la presentación, la presidenta da una recomendación a la Dra. Stella Márquez que al revisar la solicitud que la Universidad hace al MEN referente a los cinco mil millones destinados para el proyecto de la nueva sede se debe radicar y dirigir la petición a la persona encargada; no a la Ministra de Educación con el fin de realizar el correspondiente seguimiento y monitoreo.

La Dra. Stella Márquez, indicó que la comunicación fue copiada a la Secretaría y a la Oficina de Planeación del MEN, se realizará el seguimiento atendiendo la recomendación.

El Ing. José Solano de CISA, procedió a presentar el porcentaje de avance para ejecución del proyecto. (Anexo 2).

Predio	Denominación	Porcentaje de avance
Kennedy	Estudio de títulos	25%
	Estudio técnico	60%
	Estudio administrativo	50%
	Control de calidad, fichas prediales y consecución de expedientes análogos.	60%
Suba	Estudio de títulos	25%
	Estudio técnico	60%
	Estudio administrativo	50%
	Control de calidad, fichas prediales y consecución de expedientes análogos.	60%
Usaquén	A la fecha no se ha realizado la entrega de escrituras por parte de los inmobiliarios	

A continuación, se dio el espacio para preguntas, comentarios y respuestas frente al tema de planta física.

Para el predio de Kennedy hacen falta 7 escrituras que corresponden a los folios matrices año 76, 79, 80, 81 y 87. Del predio de Suba, hace falta toda la solicitud de títulos para que no exista ningún problema jurídico

El Consejero Nelson Murcia manifiesta que se lleva a la fecha un 25% en los estudios de títulos a 14 Julio de 2020, ¿para cuando se tiene el estudio completo? A lo que el Ing. José Solano responde que el cronograma determina que tienen 4 días para entregar el informe, estudio de títulos. Para la próxima semana si no se entregan, la gestión más rápida es realizar la compra de estas escrituras.

También al Dr. Lombardo Rodríguez le preocupa los porcentajes por debajo del 50%; que el estudio del predio de Kennedy esté en el 25%. Llama la atención para que el Consejo Superior se haga una idea en dónde están los puntos críticos para aspirar a tener la información al 24 de agosto.

Para los estudios del predio Kennedy el retraso se dio porque la inmobiliaria hasta el 7 de julio entregó los documentos de títulos. Se ha avanzado en control de calidad para entrega del producto.

El Dr. Lombardo Rodríguez, pregunta ¿si actuáramos sobre la base de información de 20 años atrás, hay algún efecto jurídico?

El Ing. José Solano dice que no hay problema por cuanto sería el término de prescripción del bien.

El Dr. Lombardo Rodríguez en cuanto al predio de Suba las actividades comienzan en próxima semana según cronograma, se sugiere que se mire cuánto valen las escrituras y comprarlas.

El Ing. Solano informa que aproximadamente se calcula en un valor de \$150.000.

El Dr. Lombardo Rodríguez: le manifiesta al rector (e) considerar la posibilidad de la compra de escrituras que valen aproximadamente \$150.000.

El Representante de los Estudiantes Sr. Nelson Murcia pregunta, si los recursos asignados por el MEN de los cinco mil millones, ¿tienen una fecha límite para incorporarse al presupuesto de la Universidad, esto como fecha límite para la compra del predio?

La Dra. Stella Márquez, indicó que los cinco mil millones que apropió el Gobierno Nacional a través del MEN, están en una bolsa en el Ministerio de Educación Nacional, para que sean transferidos a la Universidad hay que demostrar el resultado de los estudios técnicos y jurídicos sobre el predio más favorable y tener la certeza de la adquisición del predio en la presente vigencia.

Para complementar lo anterior, la presidenta aclara que una vez se cuente con los documentos respectivos para la compra del predio de la nueva sede el MEN transfiere los recursos a la Universidad, es condición sine qua non para poder obtener los recursos. Nuevamente expresarle a la Administración el apoyo de los Consejeros para las gestiones en la recomendación de la adquisición del predio.

En este sentido agradece a los invitados informar a los correos de forma oportuna al Consejo Superior el resultado y conclusiones de la reunión del comité de verificación del 17 de julio de 2020.

#### **4. Socialización ejercicio plan de auxilios de matrículas, MEN.**

Para este punto se autorizó por unanimidad de los consejeros la participación del Dr. Maximiliano Manjarrés, Jefe de la División Financiera.

La presidente recomienda al equipo directivo de la Universidad, la importancia que en los ejercicios de distribución de los nuevos recursos del Gobierno Nacional los líderes estudiantiles participen, y tengan información precisa sobre la utilización de los mismos. Así mismo, solicitó se ilustre al Consejo sobre la metodología utilizada.

El Dr. Samuel Villamizar, rector (e) da las gracias públicamente a la doctora Raquel Díaz y al Ministerio de Educación Nacional que facilitaron el ejercicio de priorizar la Universidad para la revisión del plan de auxilios a matrículas de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica; informó que la semana anterior en la mesa de trabajo participó al Consejero Nelson Murcia, donde se discutieron los criterios y la metodología, al igual que el día martes pasado con decanos y representante de estudiantes. Agradece la colaboración del doctor Gabriel Rueda del MEN para este asunto.

Metodología: el doctor Maximiliano Manjarrés da un contexto, se socializó información recibida por parte del MEN (Anexo 3):

“En cumplimiento de lo señalado en el artículo 3, numeral 4 del Decreto Legislativo 662 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional ha adelantado la distribución de los recursos correspondientes al “Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública” valor que asciende a \$97.500 millones de pesos y que se distribuye a las 63 Instituciones de Educación Superior- IES Públicas”.

“Conforme a los criterios de distribución utilizados por el Ministerio, aplicados sobre la base de datos elaborada con la información reportada por la totalidad de IES públicas, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, le han sido asignados inicialmente y de manera indicativa \$1.693.656.842,00 (Mil Seiscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos M/Cte.)”.

Para aplicar a los recursos, las IES públicas se debe formular el plan de auxilios de matrículas, basados en los lineamientos establecidos en la comunicación recibida; remitirlo para revisión y aprobación al Ministerio de Educación Nacional a más tardar el miércoles 8 de julio, del año en curso. En relación con la población objetivo y las

características de los auxilios, el comunicado del MEN establece que este plan va orientado a estudiantes de pregrado de estratos 1 y 2, dadas sus condiciones de vulnerabilidad socio económica; igualmente, resalta que los recursos asignados están destinados a valores de pago de matrícula y no de otros derechos pecuniarios como carnet, seguro estudiantil o similares.

Este beneficio se suma a los descuentos aprobados en la sesión del 19 de mayo de 2020, formalizados mediante Acuerdo 008 del 21 de mayo de 2020, “por el cual se aprueba descuentos en el pago de matrículas y derechos de grado de pregrado y posgrado de manera temporal y transitoria para el segundo periodo académico 2020”, por parte del Consejo Superior Universitario de Unicolmayor.

De esta manera, todos los estudiantes de nuestra Institución serán beneficiados por los apoyos propios de la Universidad y los estudiantes de pregrado que se encuentren en estratos 1 y 2, adicionalmente por los del gobierno nacional, esfuerzos que propician la permanencia estudiantil, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

#### Criterios de Filtro

Estudiantes de Pregrado

Estratos 1,2

Excluye beneficiarios Generación E y Convenio 2225 (SED)

Categoría	Liquidados	Por liquidar (proyectados)	Total
Antiguos	2.948		2.948
Nuevo		522	522
Nuevo Funza		67	67
<b>Total general</b>	<b>2.948</b>	<b>589</b>	<b>3.537</b>

1 **Gobierno Nacional**  
1.693.656.842

No. Estudiantes	Descuento	Total Auxilio
99	<484.000	-29.213.000
3.016	484.000	- 204.670.000
422	485.000	- 1.459.744.000
<b>3.537</b>		<b>-1.693.627.000</b>

3 **Sobrante estimado**  
29.842

#### Criterios de Redistribución de Saldos

Los saldos resultantes del valor Gobierno Nacional (1), se redistribuirán a la población con saldos positivos mayores a \$5.000 igual a la primera distribución.

Nelson Murcia acotó que el 67% son de estratos 1 y 2 de ese porcentaje el 57 % corresponde al estrato 2.

A continuación, se dio espacio para preguntas y respuestas respecto al tema.

El Dr. Nelson Rodríguez Montaña, en aras de mostrar la transparencia, equidad e inclusión de cómo se distribuyeron los recursos otorgados por el MEN sugirió presentar la estadística correspondiente de cuáles fueron los estudiantes beneficiados por programa; ejercicio llamado gerencia visual con el fin de evidenciar cómo se están tomando las decisiones.

El Dr. Maximiliano Manjarrés aclaró que por tratarse de un valor fijo la tasa por estudiante, varia el valor de la matrícula, obedece al nivel de ingresos; socializa un ejemplo, hay casos donde el descuento es del 100%, otros 75% y 50%. En cuanto a novedades de estudiantes la División Financiera ha venido recibiendo novedades académicas y se incluye en la distribución salvo casos excepcionales. El día 10 de julio se realizará cargue en el sistema.

La presidenta dice que se debe salir a buscar los recursos ya que nunca va a ser suficientes los alivios de matrícula para los estudiantes. Cuenten con el apoyo del MEN y del delegado de la gobernación para realizar gestión al respecto.

El Dr. Samuel Villamizar manifiesta que con los apoyos del MEN para el plan de auxilio de matrículas, se alcanza a cubrir el 67% de la población estudiantil, la cual quedará visibilizada en la información.

El Consejero Nelson Murcia dice que no hay información que precise el estado de vulnerabilidad de los estudiantes, el 67% es alto; es algo que los estudiantes van a recibir muy bien. El ejercicio se hizo de la mejor manera.

#### **5. Socialización informe ejecutivo diligenciamiento encuestas MEN.**

Por requerimiento de la Presidente del Consejo el Doctor Samuel Villamizar Rector (E) socializó el consolidado de las encuestas, formularios e informes del año 2020 que el MEN ha solicitado a la Universidad. (Anexo 4).

Frente al tema de retorno con alternancia en sesión de Consejo Académico se tomó la decisión que en la parte teórica se continuará con virtualidad y en la práctica presencial de laboratorios, con las medidas de bioseguridad.

La presidente dice que es una información para claridad y unificar con todos los consejeros.

#### **6. Informe de avance procesos, quejas, denuncias de la rectora, ante entes de control (Ministerio de Educación Nacional, Inspección y Vigilancia; Procuraduría General de la Nación, Contraloría de la República), Presidencia de la República y Gobernación de Cundinamarca contra el Consejo Superior Universitario.**

La Dra. Myriam Sepúlveda López, aclaró el por qué esa información no fue enviada anteriormente a los consejeros, de acuerdo con algunas actas de Consejo Superior Universitario quedó escrito que se suspendían los procesos de elección de sector productivo y elección de la terna para egresados hasta tanto no se ajustara o actualizara el proyecto planteado de Estatuto General y en el marco del Covid 19, si se va a dar continuidad es importante en esta sesión dejar claro. El Doctor Lombardo Rodríguez envió una petición el día de ayer donde se solicitó por qué no se había enviado la información a los Consejeros; en las actas 5, 6, 9, 11 y 12 donde se ha manifestado la suspensión de los procesos de designación del representante de sector productivo y de egresados.

La etapa que compete a la parte administrativa de la universidad ya está avocada, el tema que continua es remitir a los Consejeros las ternas enviadas por las asociaciones de egresados, para la designación del Representante de Egresados por parte del CSU, Para continuar con el proceso; es necesario que el Consejo Superior genere una instrucción diferente, pues es claro en las actas no continuar con el proceso.

La presidente señala que independientemente de las decisiones que se vayan a tomar, es importante que la Secretaria del Consejo Superior remita a los correos de los Consejeros las hojas de vida de las ternas remitidas por las Asociaciones de Egresados.

Acto seguido, la doctora Myriam Sepúlveda socializó el informe del estado de los procesos, quejas y denuncias presentados por la doctora Olga Lucia Díaz ante los entes de control. (Anexo 5).

La presidente solicitó hasta que se supere la situación, informar al Consejo en cada sesión ordinaria sobre el avance de la respuesta a los escritos relacionadas con las quejas, denuncias que fueran radicadas ante los entes de control por la Rectora contra los Consejeros. Y, referente a la respuesta de la Contraloría General de la Nación, del 19 de mayo de 2020, preguntó cuál fue la razón para no compartir la información con los consejeros.

La doctora Myriam Sepúlveda, responde no tener conocimiento y que indagará sobre el tema, la cual socializará al correo de los consejeros.

Se solicita por mayoría de los Consejeros que mediante escrito a la Rectora Olga Lucia Díaz Villamizar, de la explicación en el caso particular, del por qué no remitió a los Consejeros la respuesta que dio la Contraloría General de la Nación sobre la queja interpuesta por ella en contra de los mismos.

La doctora Myriam Sepúlveda procedió a leer la respuesta de fondo de la comunicación del 19 de mayo de 2020 por la Contraloría General de la Nación la cual se transcribe a continuación:

*“(…) Respetada señora Olga Lucía: Recibimos copia de las comunicaciones que dirige a la Presidencia de la República, Ministerio de Educación y Gobernación de Cundinamarca, mediante la cual informa de situación presentada (CSU), con ocasión de Sesión a realizarse cuyo objeto era la revisión de la Propuesta del Estatuto General, la cual fue modificada por la revisión y Aprobación de la propuesta del Estatuto General para dicha Institución Educativa.*

*Al respecto, nos permitimos informarle que el asunto objeto de la petición no es de competencia de este órgano de control, y en consideración a que usted se ha dirigido a las autoridades competentes, nos abstenemos de adelantar cualquier otro trámite y procedemos al archivo en nuestro sistema.*

*Nos permitimos recordar que, de acuerdo con el artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, en forma posterior y selectiva.*

*Agradecemos la confianza que deposita en este órgano de control; su activa participación contribuye a la defensa del patrimonio público y al mejoramiento de la gestión pública”.*

El Doctor Lombardo Rodríguez, manifiesta que los documentos que salieron de la universidad lo hizo en calidad de Rectora. Se viola el debido proceso, jamás se notificó que la rectora emprendería quejas contra el Consejo Superior Universitario, los cargos o quejas son *intuite personae*. Se debe acudir al artículo 29 de la Constitución Política. Hoy se están enterando de una carta de la Contraloría y de la respuesta.

El Representante de los Estudiantes Sr. Nelson Murcia, solicitó saber qué comunicados están radicados en la Procuraduría General de la Nación, y si el comunicado de la Contraloría General de la República fue remitido al Consejo y solicita enviar al drive cada uno de los documentos.

Myriam Sepúlveda Secretaria del Consejo, indica que solicitó a la Rectoría la información para suministrarla y los documentos que están en la Procuraduría General de la Nación son tres: la comunicación del MEN, las recusaciones y el impedimento de Secretaria General.

El doctor Samuel Villamizar, con lo anteriormente expuesto, desconoce la información por tanto solicitó que la situación se debata cuando esté la Rectora en propiedad, para que se brinde la aclaración e información correspondiente.

Adicional a ello, el Doctor Lombardo Rodríguez solicitó que no solamente de la respuesta de la Contraloría, sino explicar los motivos por los cuales la Rectoría y/o autoridad competente no ha informado a este cuerpo colegiado sobre el estado y desarrollo de los documentos radicados en la Presidencia de la República, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Cundinamarca, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, particularmente la respuesta emitida mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2020, expedida por la Contraloría General de la República.

La presidenta sometió a consideración la proposición de solicitar a la rectora por escrito las explicaciones de lo anteriormente descrito.

El resultado de la votación fue: Si por el 100% de los asistentes con derecho a voto.

La proposición fue aprobada por unanimidad, solicitó a la Secretaria General elaborar el oficio dirigido a la rectora y revisarlo al final de la sesión.

El doctor Lombardo Rodríguez sugirió someter a consideración la proposición solicitada por el doctor Samuel Villamizar que una vez la rectora en propiedad se reintegre, la temática sea nuevamente discutida para que ella tenga la oportunidad de dar las respectivas respuestas.

El resultado de la votación fue: Si por el 100% de los asistentes con derecho a voto.

La proposición fue aprobada por unanimidad.

#### **7. Informe de avance proceso impedimento Secretaria del Consejo Superior Universitario para firmar acto administrativo de prórroga de la representación de los egresados.**

La Dra. Myriam Sepúlveda informó que el impedimento se encuentra en la Procuraduría auxiliar para asuntos disciplinarios.

El Dr. Lombardo Rodríguez, señala que la Procuraduría no es la competente para resolver de fondo este tema, la Procuraduría es excepcionalmente la última instancia. El superior de la secretaria del Consejo, es el Consejo Superior Universitario y ante él ha debido expresar su impedimento para firmar el acto administrativo de prórroga del periodo de la Representante de los Egresados. No es aceptable que la Rectora lo haya enviado a la Procuraduría.

La Dra. Myriam Sepúlveda, manifiesta que en el acta 16 de Junio, la cual se encuentra para aprobación, cuando se hizo alusión al documento de respuesta al MEN aclaró que el impedimento tiene un objetivo de acuerdo al Código Contencioso Administrativo y Procedimiento Administrativo con fundamento en las causales de impedimento, porque consideró que estaba regentando como encargada de la Oficina Jurídica y también desde la Secretaria General, por eso se declaró impedida para que se nombrara un ad-hoc, teniendo en cuenta que como jefe encargada de Oficina Jurídica había proferido un concepto contrario a lo establecido en el proyecto de acuerdo de ampliación del periodo de la representante de egresados ante el Consejo Superior Universitario; lo tramitó ante la rectora porque ella es el superior jerárquico de acuerdo con la vinculación laboral en la institución, por eso se hizo trámite del impedimento y no con otro ánimo, reiteró que siempre las actuaciones han sido en el principio de la buena fe, fundamentada en la norma y en el marco de la transparencia y de la ética. Desde la rectoría se tramitó a la Procuraduría General de la Nación.

La presidente manifiesta la necesidad para que el Consejo Superior conozca las salidas jurídicas para enmendar los errores indicados puesto que hay temas trascendentales y estratégicos, en los cuales no se ha podido avanzar.

El Consejero Nelson Murcia, se refiere a otro tema y manifestó que recibió el acuerdo 033 de 2020 para pago de matrícula, hace alusión a fechas de pago extraordinario cosa contraria a lo planteado en el acuerdo 08 de 2020 de Consejo Superior Universitario, donde se dijo que no habría cobro de recargo de pagos de matrículas. Solicitó hacer corrección al acuerdo siguiendo la aprobación que hizo este colegiado.

El Doctor Samuel Villamizar aclaró que el acuerdo que se expidió fue sin tener en cuenta recargo, se organizaron las fechas. La ampliación es de fechas y tiempos, no tiene que ver con temas de recargos económicos.

La presidente solicitó revisar la parte resolutive dice modificar el artículo primero del acuerdo 103 de noviembre de 2019. Referente al Calendario General de Actividades Académicas - primer período del año 2020 para los programas de Pregrado y Posgrado.

El Doctor Lombardo Rodríguez, sugirió hacer una circular aclaratoria y publicar en página Web.

#### **8. Informe designación Representante Egresados ante Consejo Superior Universitario.**

La doctora Myriam Sepúlveda, informó que el periodo venció el 3 de mayo de 2020, en cumplimiento de la Resolución 697 de 2020, la apertura de la convocatoria fue el 27 de abril de 2020, el día 11 de mayo se dio cierre. En el tiempo de recepción establecido se presentaron hojas de vida de 3 candidatos de la Asociación de Egresados ADE y 3 candidatos de la Asociación de Egresados ASEUMA para un total de 6.

Las hojas de vida recepcionadas hasta el día 11 de mayo al cierre de la convocatoria fueron:

- Asociación de Egresados ADE-UNICOLMAYOR (terna enviada el 29 de abril de 2020).
  1. LINCON HERALDO PEÑA BLANCO.
  2. JUAN CARLOS VILLAMIZAR.
  3. REY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO.
  
- Asociación de Egresados Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca- ASEUMA (terna enviada el 10 de mayo de 2020)
  1. DIANA MARCELA TRUJILLO
  2. EDNA ROCIO PULIDO OLAYA
  3. JUANA ISABEL PEREZ CABRERA

Referente al tema de la Representación de Egresados, se hizo la convocatoria mediante resolución; se llevó a cabo el procedimiento, se recepcionaron las hojas de vida y ternas que llegaron de cada una de las Asociaciones de Egresados. La suspensión no se hizo mediante acto administrativo, sino que en algunas sesiones del Consejo se solicitó.

Ese proceso fue convocado en la resolución 697 de 2020, acto administrativo que jamás fue suspendido. Reiteradas veces se solicitó a la rectora que suspendiera el proceso. En la sesión fueron solicitadas el envío de las hojas de vida, las cuales fueron remitidas previa verificación de los requisitos establecidos a los correos de los consejeros.

El Doctor Lombardo Rodríguez manifiesta que el Consejo Superior está en toda la capacidad de resolverlo; propone: (i) que la Secretaria del Consejo Superior en cumplimiento de sus funciones firme el acuerdo de prórroga del periodo de la representación de egresados para que la doctora Edna Rocío regrese mientras el Consejo Superior decide quien la reemplace; (ii) revisar las ternas y hojas de vida, y convocar a sesión para designar Representante de Egresados; y (iii) nombrar un secretario ad hoc, para que firme la prórroga.

Igualmente señala, que se debe retomar el proceso para llenar la vacancia de la Representante del Sector Productivo el cual finalizó con el voto en blanco por parte de este Consejo. Es importante revisar la reglamentación específica para esta convocatoria.

El representante de estudiantes sugiere que como existe un proceso en curso para elegir representante de egresados, se designe de las ternas allegadas. Los demás consejeros se adhieren a esta propuesta y determinan que se designe en próxima sesión.

Se sometió a votación la proposición de designar la representación de los egresados. El resultado fue el siguiente: Si, por el 100% de los asistentes con derecho a voto.

En consecuencia, se aprobó por unanimidad designar el representante de egresados ante el Consejo Superior Universitario en sesión para el día 16 de julio de 2020.

Como segunda proposición se sometió a aprobación, hacer la revisión y reforma a la reglamentación del proceso de convocatoria de la representación del sector productivo el día 16 de julio de 2020, a partir de las 9:00 a.m.

NOMBRE	CARGO / ROL	VOTACIÓN	
		positivo	negativo
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Representante Gobernación de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Representante de los ex rectores universitarios	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas		X
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	

Cinco (5) consejeros aprueban la proposición.

Para lo cual se designa la comisión de revisión de dicha reglamentación conformada por los consejeros: Lombardo Rodríguez y Nelson Murcia, quienes presentarán propuesta el 13 de Julio.

#### **8. Informe de rectoría.**

El Dr. Samuel Villamizar Berdugo Rector, (e) presentó el informe. (Anexo 6).

Se abre el espacio de discusión y preguntas por parte de los consejeros.

Nelson Murcia formuló los siguientes interrogantes:

1. Respecto a programas de pregrado y posgrado para el segundo semestre de 2020 ¿cuáles programas no se van a abrir y qué medidas de mejora se están tomando para mitigar que no se de apertura a los programas?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de los rubros de promoción, en aras de la austeridad?
3. ¿Cuál es el estado de ejecución de los rubros, en aras de la austeridad?

El rector responde: a nivel de pregrado el Programa de Asistencia Gerencial Presencial es el único que no se abre pese a todo el auxilio recibido por parte del Ministerio. Además, porque se está replanteando la renovación curricular, la denominación y ha venido presentando baja demanda. Según los estudios de viabilidad financiera por punto de equilibrio, no se logró por el número de inscritos en los posgrados de Microbiología, Desarrollo Humano y Edificación Sostenible; se acogió el estudio de viabilidad financiera y de planeación.

La Dra. María del Pilar Jiménez, complementa diciendo que, el MEN negó la renovación de registro calificado, entre otros aspectos por la baja demanda, ya el programa no es atractivo en su denominación y no se considera pertinente según el resultado de autoevaluación y los planes de mejora, esto es parte de las dinámicas de los programas, pero existe actualmente una propuesta de tecnología a distancia mucho más a tono con las necesidades de mercado. Por lo anterior los profesores de cátedra no se podrán vincular, con los ocasionales se hace una redistribución porque están contratados a 11 meses. Sin embargo, se logró abrir el programa de Asistencia Gerencial, en el municipio de Funza.

Los posgrados arrojaron que en este momento no son autosostenibles según punto de equilibrio, se debe analizar el costo de la contratación docente, por cuanto es mayor por los perfiles requeridos. De las especializaciones las únicas que se abrirán son Gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo y la de Edificación Sostenible.

El Dr. Nelson Rodríguez, manifestó que es fundamental que se muestre ese tipo de situaciones en un ejercicio claro, los programas de pregrado y posgrados que están en riesgo tener a la mano la información de en qué estado se encuentra la Universidad a través de cuadros de gerencia visual. Para crear planes de contingencia.

La presidente indica que es necesario se identifique los programas que no se oferten, para solicitarle al MEN su cancelación, recuerda que el Consejo Superior Universitario en su momento aprobó la creación.

Por otra parte, se compartió el comunicado sobre los avances de los temas académicos y administrativos tratados en la presente sesión para ser publicado de manera inmediata en la página web de la Universidad. (Anexo 7).

El resultado de la votación fue: Si por el 100% de los asistentes con derecho a voto.

En consecuencia, se aprobó por unanimidad, el Comunicado de Consejo Superior Universitario para ser publicado de manera inmediata.

El doctor Nelson Rodríguez se retiró de la sesión antes de la votación.

Igualmente, la presidente solicitó al rector (e) extraer del comunicado mensajes cortos y claros para ser difundidos a través de las redes.

Por otra parte, se hizo la presentación del oficio que se remitirá a la doctora Olga Lucía Díaz Villamizar rectora con el fin de solicitar los motivos por los cuales no se informó al Consejo Superior de la respuesta de fondo remitida por la Contraloría General de la Nación, del día 19 de mayo de 2020. (Anexo 8).

El resultado de la votación fue: Si por el 100% de los asistentes con derecho a voto.

El oficio fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

## **9. Socialización derechos de petición.**

- Derecho de petición Maestría Desarrollo Humano. (Anexo 9).

El Dr. Samuel Villamizar aclaró que el derecho de petición de los estudiantes de la Maestría en desarrollo Humano se refiere al plan de auxilios que el MEN va asignar. Quedó claro que los auxilios son para estudiantes de pregrado y no de posgrados.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado de la solicitud y por no ser de competencia de este cuerpo colegiado se dio traslado para ser resuelto por la parte académica.

La Dra. Myriam Sepúlveda informó que se está al día en solicitudes de derechos de petición dirigidos al Consejo Superior Universitario.

La presidente reiteró, cuando los asuntos son de trámite no deben pasar por el Consejo, lo que no sea de competencia de este colegiado, remitirlo al área pertinente e informar al peticionario que se da traslado a la autoridad competente.

La Dra. Raquel Díaz, indica que las temáticas de competencia del Consejo Superior, sus respuestas sean conocidas por el Consejo antes de enviarlas a los peticionarios.

Pendiente los siguientes temas para ser agendados en la sesión del 13 de julio de 2020:

- Reglamentación y cronograma designación Rector Periodo 2020-2024.
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reconoce la incapacidad por enfermedad general a la Doctora Olga Lucia Díaz Villamizar".
- Avances Comisión Proyecto de Reglamento Estudiantil.
- Políticas de contenido y tratamiento de las actas.

Nelson Murcia, informó referente al reglamento estudiantil que la comisión se reunió y reviso el documento enviado por la secretaria general al Consejo Superior con el último trabajo desarrollado el 27 de mayo de 2019 por este cuerpo colegiado, donde se logró comparar y linear la propuesta, quedando pendiente el capítulo correspondiente al tema de los asuntos disciplinarios.

Se convoca próxima sesión para 13 de Julio de 2020.

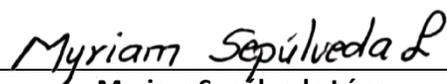
Siendo las 6:05 p.m. se da por cerrada la sesión.

#### COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.			

ANEXOS	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Relacionar Anexos)
--------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------------------

1. Presentación informe avance Planta Física.
2. Presentación avance planta física por CISA.
3. Presentación ejercicio Plan de Auxilios de Matrículas MEN.
4. Presentación informe ejecutivo diligenciamiento encuestas MEN.
5. Presentación informe de Avance Procesos quejas, denuncias de la rectora, ante entes de control (MEN, Inspección y Vigilancia; Procuraduría General de la Nación, Contraloría de la república), Presidencia de la República y Gobernación de Cundinamarca contra el Consejo Superior Universitario.
6. Informe de rectoría.
7. Proyecto de Comunicado del Consejo Superior Universitario
8. Proyecto oficio dirigido a laSra. Rectora
9. Derecho petición estudiantes Maestría Desarrollo Humano.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Raquel Díaz Ortíz	NOMBRE	Myriam Sepúlveda López

<b>CARGO</b>	Delegada Ministerio de Educación Nacional	<b>CARGO</b>	Secretaria General
--------------	---	--------------	--------------------

<b>ACTA ELABORADA POR</b>	Myriam Sepúlveda López
---------------------------	------------------------